

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

52302 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se modifica concesión administrativa cuya titularidad ostenta Llopis Servicios Ambientales, Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto con fecha 26 de julio de 2017, aprobar la modificación de la concesión administrativa de la que es titular Llopis Servicios Ambientales, Sociedad Limitada por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla del día 4 de noviembre de 2015, para ocupar una superficie de unos 4.800 metros cuadrados, e instalaciones ubicadas en la misma, pertenecientes al dominio público portuario estatal, situadas en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, al Sur de la Zona de Actividades Logísticas, en el denominado Polígono Astilleros, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, con destino al desarrollo de la actividad de gestión de residuos y almacenamiento de depósitos, cubas y materiales de construcción, por ampliación de su superficie en unos 3.697,45 metros cuadrados con parcela colindante con la misma.

Autorizado: Llopis Servicios Ambientales, Sociedad Limitada.

Modificación: Ampliación de su superficie en 3.697,45 metros cuadrados con parcela colindante en la medianera noroeste de la que actualmente ocupa.

Plazo: Se mantiene el mismo.

Tasas a abonar: Se mantienen las mismas, en proporción a la nueva superficie.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 31 de agosto de 2017.- El Presidente, Manuel Gracia Navarro.

ID: A170063776-1